

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 8/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 ENE. 2026

**VISTO:** que el día 08 de setiembre de 2026 finaliza el período de funciones en el exterior del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 09 de julio de 2021, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Libanesa, a partir del 02 de julio de 2021;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021, se modificó el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 09 de julio de 2021, el que quedó redactado de la siguiente manera: “1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Libanesa, quien asimismo se desempeñará como Jefe de la Sección Consular con funciones consulares distritales”;

**CONSIDERANDO:** I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025, resulta pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el día 08 de setiembre de 2027 inclusive;

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra, quien desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Libanesa y de Jefe de la Sección Consular con funciones consulares distritales en la referida Embajada, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025, hasta el 08 de setiembre de 2027 inclusive.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
**MARIO LUBETKIN**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
**PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA**